FRANCISCA SUAREZ ROLDAN (1 de 2)
Alcaldesa Presidente
Fecha Firma: 19/11/2024
HASH: 85f35d7af3377c6832886881c94b9e1c

BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENCION
Fecha Firma: 19/11/2024
HASH: ebe1f6fdaee378c8f9d00c5514856773

Ayuntamiento de Titulcia

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

19 de noviembre de 2024

Duración:

Desde las 10:20 hasta las 10:45 horas

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

FRANCISCA SUAREZ ROLDAN

Secretario:

BARBARA GARCIA-ANDRADE DIAZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
12705165B	Daniel Francisco Garcia Gonzalez	NO
50469234N	Emilio Manzanero Suárez	NO
01894906M	FRANCISCA SUAREZ ROLDAN	SÍ
50799647F	Maria Teresa Francisca Martín Faraldo	SÍ
02235801V	María Selina Díaz Luque	SÍ
02225677J	PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ	SÍ
02704234D	PILAR ORIHUELA ALVAREZ	SÍ
05237183Z	Ramón Rico Rubio	NO
50482682M	Roberto Castillo Sepúlveda	NO

Excusas de asistencia presentadas:

Daniel Francisco Garcia Gonzalez: «Por motivos laborales.»

Emilio Manzanero Suárez: «Por motivos laborales.»

Ramón Rico Rubio: «Por motivos laborales.»
Roberto Castillo Sepúlveda: «Por motivos laborales.»

Cód. Validación: 6JQKXKN79CZDY2YMQWS7RDASA
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Expediente 512/2024. Contrataciones - Servicio de recogida de residuos urbanos	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto para la contratación de gestión de “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS INCLUIDOS ENSERES, CON TRANSPORTE A VERTEDERO O PLANTA DE TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES, EN EL MUNICIPIO DE TITULCIA”, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en la Disposición final primera del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero que da una nueva redacción al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se adopta por unanimidad de los Señores concejales presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente: 512/2024 - El objeto del contrato es la realización del Servicio de recogida de residuos urbanos incluidos enseres, con transporte a vertedero o planta de tratamiento y limpieza de contenedores.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluyó la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

NIF: B79932844 DIVICONFE SL:

- Suministro contenedores anuales Valor introducido por el licitador: 15 uds cubo 800 l Valor aportado por la mesa: 15 uds cubo 800 l Puntuación: 5

- Fomento integración social personas con discapacidad Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 0

- Incremento días recogida Valor introducido por el licitador: 3 DIAS A LA SEMANA ORGANICO

3 DIAS A LA SEMANA ENVASES

2 DIAS AL MES ENSERES Valor aportado por la mesa: 3 DIAS A LA SEMANA ORGANICO?

3 DIAS A LA SEMANA ENVASES?

2 DIAS AL MES ENSERES Puntuación: 20

- Proximidad instalaciones Valor introducido por el licitador: 24.2 km Valor aportado por la mesa: 24.2 km Puntuación: 10

- Incremento lavado de contenedores anuales Valor introducido por el licitador: COMPROMISO DE 1 LAVADO

Cód. Validación: 6JQKXKN79CZDY2YMQWS7RDASA
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

MENSUAL O LO QUE ES LO MISMO 12 LAVADOS AL AÑO Valor aportado por la mesa: COMPROMISO DE 1 LAVADO MENSUAL O LO QUE ES LO MISMO 12 LAVADOS AL AÑO Puntuación: 4

- Limpieza anual en Fiestas Valor introducido por el licitador: Limpieza de calles, anualmente durante 2 días en las fiestas patronales de Titulcia, aportando 4 peones de limpieza 4 horas diarias cada día. Valor aportado por la mesa: Limpieza de calles, anualmente durante 2 días en las fiestas patronales de Titulcia, aportando 4 peones de limpieza 4 horas diarias cada día. Puntuación: 10

- Homologación Normas gestión ambiental Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 2

- Precio ofertado Valor introducido por el licitador: 197.208,00 Valor aportado por la mesa: 197.208,00 Puntuación: 32.5

NIF: A47379235 ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.:

- Suministro contenedores anuales Valor introducido por el licitador: SI 15 Valor aportado por la mesa: SI 15 Puntuación: 5

- Fomento integración social personas con discapacidad Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 3

- Incremento días recogida Valor introducido por el licitador: VER OFERTA Valor aportado por la mesa: VER OFERTA Puntuación: 0

- Proximidad instalaciones Valor introducido por el licitador: SI Valor aportado por la mesa: SI Puntuación: 10

- Incremento lavado de contenedores anuales Valor introducido por el licitador: 7 Valor aportado por la mesa: 7 Puntuación: 2.3

- Limpieza anual en Fiestas Valor introducido por el licitador: SI, VER OFERTA Valor aportado por la mesa: SI, VER OFERTA Puntuación: 10

- Homologación Normas gestión ambiental Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 3

- Precio ofertado Valor introducido por el licitador: 45905 Valor aportado por la mesa: 45905 Puntuación: 35

Orden: 1º: NIF: B79932844 DIVICONFE SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 83.5

Total puntuación: 83.5
Orden: 2º NIF: A47379235 ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 68.3

Total puntuación: 68.3

6.- Adjudicar el contrato “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS INCLUIDOS ENSERES, CON TRANSPORTE A VERTEDERO O PLANTA DE TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES, EN EL MUNICIPIO DE TITULCIA” a la empresa B79932844 DIVICONFE SL, por el importe de la oferta ANUAL de 49.302,00 euros.

Cód. Validación: 6JQKXKN79CZDY2YMQWS7RDASA
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

7.- Notificar la adjudicación al adjudicatario y a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Expediente 533/2022. Aprobación modificación contrato - Renovación alumbrado público exterior con tecnología led y telegestión con criterios starlight	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Examinado el registro de entrada 2024-E-RE-332 de fecha 08/11/2024, presentado por el Ingeniero Industrial D. David Nieto-Sandoval González-Nicolás con DNI 71222907A, colegiado COIIM n.º 20.116 y domicilio en c/ Blas Tello, n.º 17, 13200 Manzanares, Ciudad Real, del que se desprende literalmente lo siguiente:

“ ANEXO A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR CON TECNOLOGÍA LED Y TELEGESTIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE TITULCIA CON CRITERIOS STARLIGHT, visado n.º 202305155 y fecha 14-11-2023, realizado por el Ingeniero Industrial David Nieto-Sandoval González-Nicolás con DNI 71222907A, colegiado COIIM n.º 20.116 y domicilio en c/ Blas Tello, n.º 17, 13200 Manzanares, Ciudad Real. A continuación se explican las modificaciones debidas a las necesidades sobrevenidas durante el desarrollo de la obra, así como las modificaciones sobre los documentos del proyecto de ejecución.

NECESIDADES SOBREVENIDAS

Durante la ejecución de los trabajos se han producido algunas necesidades sobrevenidas que han provocado reajustar y actualizar algunas partidas como se explica a continuación.

§ Desviaciones de unidades de obra en excesos

1. Durante el replanteo se detectó que la anchura de la peana existente no disponía el ancho suficiente para albergar el nuevo cuadro por lo que se ve la necesidad de ejecutar una peana nueva para el CM5, afectando a la partida E18, lo que supone un exceso de 402,19 €.

2. Durante el replanteo y debido a que el centro de mando CM4 estaba dividido en dos armarios se detectó dos salidas adicionales, afectando a las partidas E46 y E60, lo que supone un exceso de 14.765,42 €.

3. Durante el replanteo se detecta que en el velador del "Kiosko Terraza Bar" situado en la calle Grande existe una luminaria de tipo Fernandino adicional perteneciente al centro de mando CM1 a las contempladas en el proyecto, afectando a las partidas E08, E02 y E49 lo que supone un exceso de 544,36 €.

4. Durante el replanteo, se detectó que en la zona verde al lado de la calle Grande perteneciente al centro de mando CM3 existía entre la arboleda un punto existente, afectando a las partidas E11, E02 y E49, lo que supone un exceso de 549,64 €.

5. Durante el replanteo, se detectó que al final de la calle San Martín existe un pequeño mirador que cuenta con un callejón que conecta hacia la calle de las Estrellas en el que se encuentra un punto existente asociado al centro de mando CM4, afectando a las partidas E08, E02 y E49 lo que supone un exceso de 544,36 €.

6. Durante el replanteo, se detecta la necesidad en la calle de las Travesías de aportar un punto adicional asociado al centro de mando CM4 de tipo 21 para mantener la uniformidad de la vía, afectando a las partidas E11 y E02 lo que supone un exceso de 548,54 €.

7. Debido a que no se tiene certidumbre sobre la justificación en el uso de retrofit y que las chapas suministradas no se acoplan perfectamente sobre las carcasas villa existentes se precisa la renovación de la misma en todos aquellos suministros de bloque óptico lo que supone unas desviaciones de 110 uds para el CM1, 34 uds para el

Cód. Validación: 6JQKXKN79CZDY2YMQWS7RDASA
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

CM2, 97 uds para el CM3, 121 uds para el CM4 y 51 uds para el CM5, afectando a la partida E47 lo que supone un exceso de 76.235,67 €

§ Desviaciones de unidades de obra en sobrantes

8. Durante en replanteo, se observó la posibilidad de mantener la peana existente para alojar el nuevo centro de mando CM3, afectando a la partida E18 lo que supone un sobrante de 402,19 €.

9. Durante el replanteo, se detectó que en el CM2 no resultaba necesaria la renovación de ningún soporte por lo que tampoco era necesario ni la cimentación y el correspondiente desmontaje del soporte existente. Se advierta además que en la partida E01 se incluye la valoración de la mejora, afectando a las partidas E17, E19, E48 y E01 lo que supone un sobrante de 3.009,98 €.

10. La medición real del cable instalado de línea de alimentación para alumbrado público de la partida E41 es de 544 metros lo que supone un sobrante de 1.822,14 €.

11. Durante el replanteo y debido a que el centro de mando CM4 estaba dividido en dos armarios se detectó dos salidas adicionales, afectando a la partida E45 que supone un sobrante de 7.255,72 €, corrigiendo la errata en la medición ya que venía originariamente como CM3 cuando debería poner CM4.

12. Durante el replanteo se detectó que en el centro de mando CM1 en la av. del Jarama no existe la necesidad de instalar dos de las luminarias previstas en el proyecto código 6 modelo J debido a que la interdistancia real entre luminarias contiguas resultaba suficiente para mantener la uniformidad, afectando a las partidas E12, E02 y E49 que supone un sobrante de 1.375,66 €.

13. Debido a la una actuación ejecutada por la Comunidad de Madrid sobre la plaza se elimina la columna central de la misma existente y que contenía 5 faroles fernandinos asociados al centro de mando CM3, afectando a las partidas E09, E08, E02 y E49 que supone un sobrante de 2.721,80 €.

14. Debido a que no se prevé la realización de obra civil no se prevé la generación de residuos por este motivo, afectando a las partidas E50, E51 y E52 que supone un sobrante de 148,80 €.

Tomando en consideración los anteriores puntos se obtiene que:

● La suma total de las partidas con precios contradictorios asciende a 0,00 €

● La suma total de las partidas con excesos de medición ascienden a: 93.590,18 €

● La suma total de las partidas con sobrantes de medición ascienden a 16.736,29 €

Tras realizar las modificaciones de presupuesto la desviación total asciende a 76.853,89€ de ejecución de material lo que supone un 17,13 % respecto el total del proyecto original de 448.524,62 €.

Se redacta el presente informe para conocimiento y aprobación de las desviaciones así como la correspondiente modificación del contrato, según proceda. “

Se adopta el siguiente acuerdo aprobado por unanimidad de los Señores concejales presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar las partidas de desviación en exceso y desviación sobrantes según el desglose siguiente:

● La suma total de las partidas con precios contradictorios asciende a 0,00 €

● La suma total de las partidas con excesos de medición ascienden a: 93.590,18 €

● La suma total de las partidas con sobrantes de medición ascienden a 16.736,29 €

Cód. Validación: 6JQKXKN79CZDY2YMQWS7RDASA
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

Tras realizar las modificaciones de presupuesto la desviación total asciende a 76.853,89€ de ejecución de material lo que supone un 17,13 % respecto el total del proyecto original de 448.524,62 €.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato, con la actualización de las partidas aprobadas de excesos y sobrantes, actualizar los importes de la garantía definitiva y proceder a la firma de este.

TERCERO.- Aprobar las modificaciones de presupuesto, la desviación total asciende a 76.853,89 € de ejecución de material lo que supone un 17,13 % respecto el total del proyecto original de 448.524,62€, IVA no incluido.

CUARTO.- Actualizar el importe de la Garantía definitiva por importe del aumento en 3.002,50 euros, a la ya presentada de 17.522,83 €, resultando una garantía total de 20.525,33 euros, diferencia que se deberá presentar por la empresa adjudicataria IMESAPI, SA con CIF: A28010478, con domicilio a efectos de notificaciones en AVENIDA DE RAMON Y CAJAL, 107 Código Postal : 28043 Municipio : MADRID y que es el resultado del siguiente cálculo:

•448.524,62 + 76.853,89 = 525378,51 € (pem) + 68299,21 (gg) + 31522,71 (bi) = 625200,43 € (vec) x (1 - 0,343399995091) = 410506,61 €

•410506,61 x 0,05 = 20525,33 (total actualizada) - 17522,83 (ya abonada) = 3002,50 €

QUINTO.- Notificar a IMESAPI, SA con CIF: A28010478, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo para que en el plazo de 7 días procedan a actualizar la garantía definitiva y se proceda a la firma del nuevo contrato con las modificaciones expuestas.

Expediente 658/2024. Modificación de Créditos en su Modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Modificación de Créditos en su Modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.

Se adopta el siguiente acuerdo aprobado por unanimidad de los Señores concejales presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente líquido de Tesorería, como se contempla en cuadro adjunto:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito suplemento	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	46302	MANCOMUNIDAD DEL SUR	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
132	60900	ADQUISICIÓN VEHICULO POLICIA	22.500,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €
150	21500	CONSERV EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
163	22103	LIMPIEZA VIARIA,	3.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €

Cód. Validación: 6JQKXKN79CZDY2YMQWS7RDASA
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

		COMBUSTIBLES			
231	22200	TELEFONO SERVICIOS SOCIALES	200,00 €	500,00 €	700,00 €
231	48000	SUBVENCIONES 3 EDAD ACTUAC BENEFICAS	2.000,00 €	4.500,00 €	6.500,00 €
323	22609	ACTIV ESCOLARES EDUCATIVAS	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
330	22609	ACTIVIDAD CULTURALES MAYORES, DEPORTIVAS	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
338	22699	FIESTAS PATRONALES	90.000,00 €	50.000,00 €	140.000,00 €
330	48001	PREMIOS, BECAS Y AYUDAS	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
450	21500	REPARACION MOBILIARIO	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
450	21300	CONSERVACION DE CALLES	10.000,00 €	500,00 €	10.500,00 €
912	22601	REPRESENTACION Y PROTOCOLO	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
920	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIIOS AYTOS	2.000,00 €	1.500,00 €	3.500,00 €
920	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA	3.500,00 €	2.000,00 €	5.500,00 €
920	22603	ANUNCIOS OFICIALES	1.500,00 €	1.000,00 €	2.500,00 €
920	22604	GASTOS ASESOR JURIDICO	9.500,00 €	20.000,00 €	29.500,00 €
920	22701	ALARMAS	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
920	22706	GASTOS ARQUITECTO MUNICIPAL	1.400,00 €	7.000,00 €	8.400,00 €
920	22718	UTILIZACION SOFTWARE ESPUBLICO	8.000,00 €	3.000,00 €	11.000,00 €
920	22799	SERVICIOS ATM	4.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €
929	22699	GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €	20.000,00 €	26.000,00 €
931	22706	ASESORAMIENTO CONTABLE	12.000,00 €	6.000,00 €	18.000,00 €
		TOTAL	**209.600,00 €**	**161.500,00 €**	**371.100,00 €**

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	**161.500,00€**
			TOTAL INGRESOS	**161.500,00€**

Cód. Validación: 6JQKXKN79CZDY2YMQWS7RDASA
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Expediente 652/2024. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Expediente n.º: 652/2024

Vista la propuesta del Servicio de Recaudación, en la que se argumenta la necesidad de modificar la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en referencia a a la bonificación del 50% por familia numerosa, para que se puedan acogerse a la misma, el contribuyente tiene que estar al corriente de pago en los impuestos y tasas municipales, así como los informes emitidos al respecto.

Se adopta el siguiente acuerdo aprobado por unanimidad de los Señores concejales presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, incluyendo un último párrafo en el artículo 3.2 –

EXENCIONES Y BONIFICACIONES –

Artículo 3.2.

"Para acogerse a la bonificación del 50 % por familia numerosa, el contribuyente tiene que estar al corriente de pago en los impuestos municipales."

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas.

TERCERO.- Considerar en el supuesto que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y, sin más asuntos que tratar, por la Alcaldesa-Presidenta se cierra la sesión, siendo las 10.45 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6JQKXKN79CZDY2YMQWS7RDASA
Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8